

Ley de Financiamiento para un crecimiento sostenido e inclusivo

Alberto Carrasquilla
Ministro de Hacienda y Crédito Público



GOBIERNO DE COLOMBIA

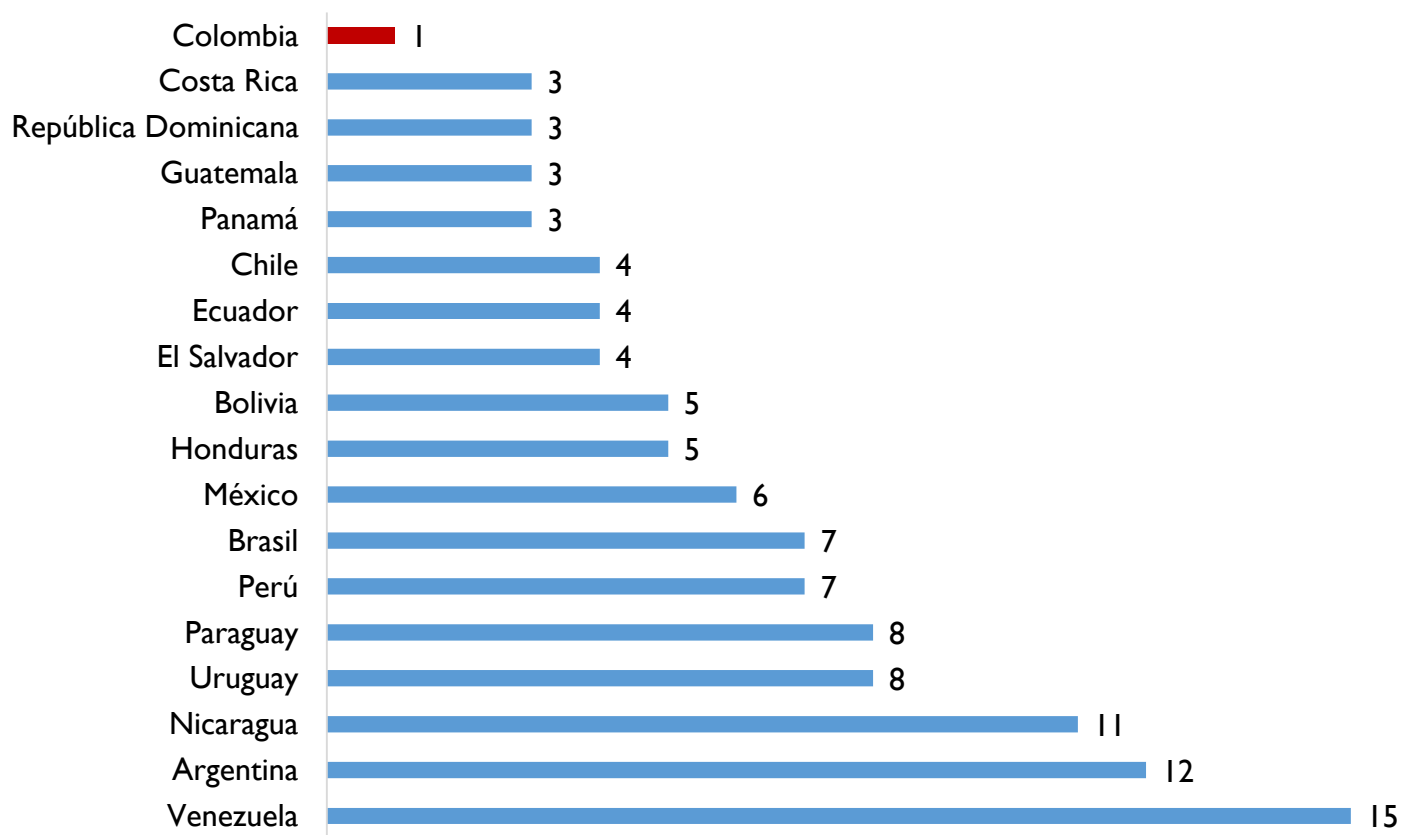


MINHACIENDA

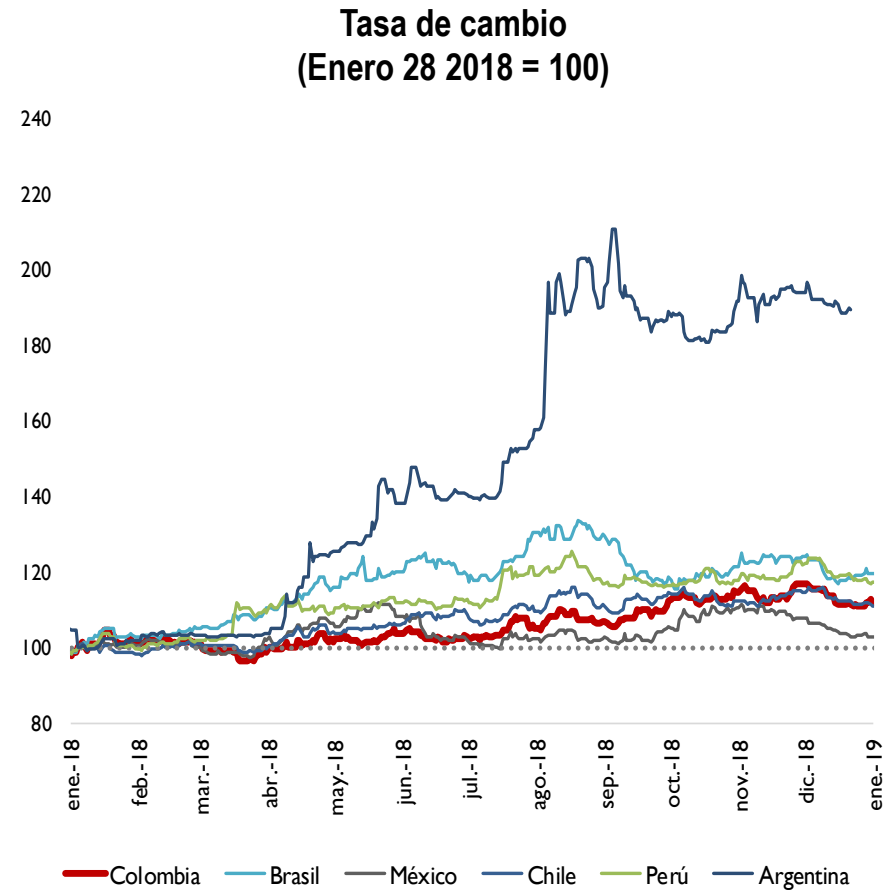
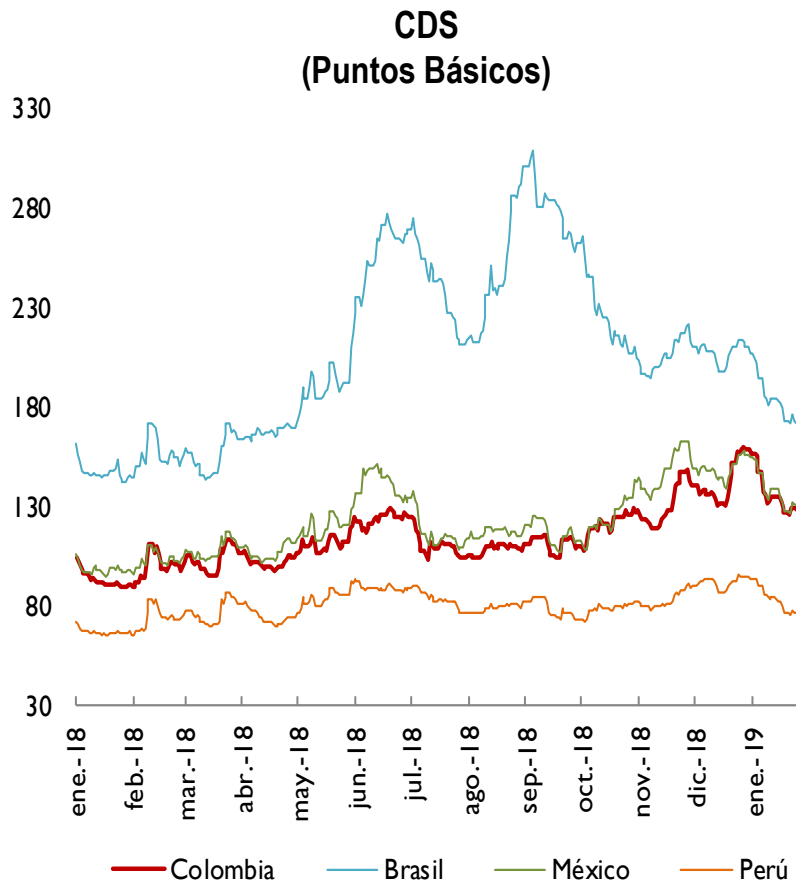
ANIF-FEDESARROLLO
Bogotá, Febrero 14 de 2019

El crecimiento económico de Colombia es muy estable en comparación con el de sus pares regionales

Número de años con tasas de crecimiento económico negativas entre 1980 y 2017

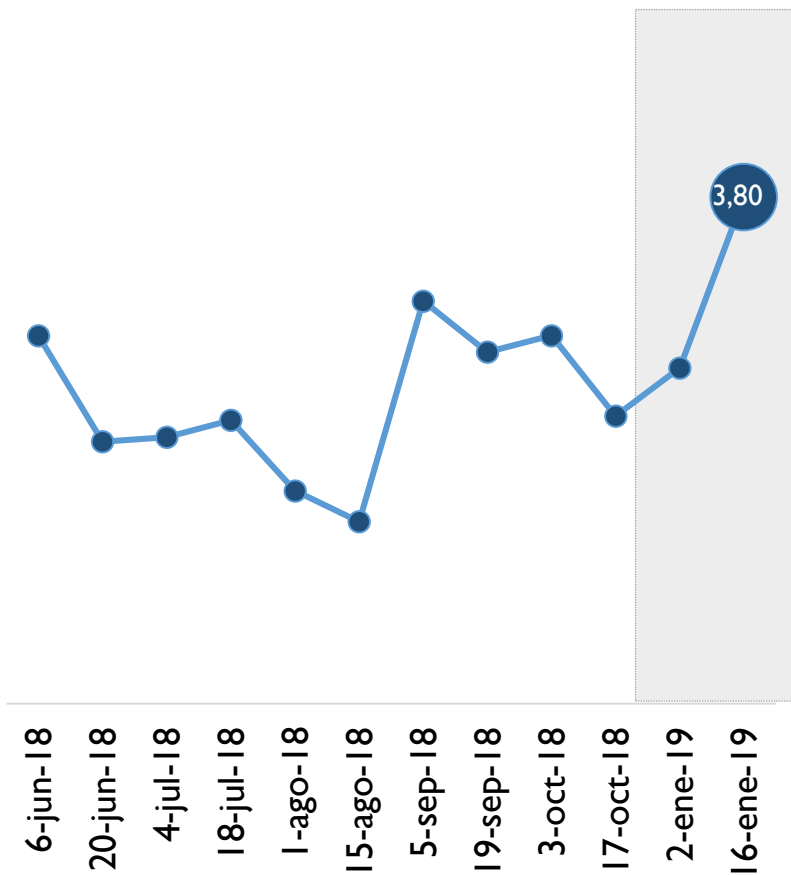


A pesar de la vulnerabilidad externa, los mercados han mantenido la confianza sobre la economía colombiana, reflejándose en una tasa de cambio y percepción de riesgo relativamente estable

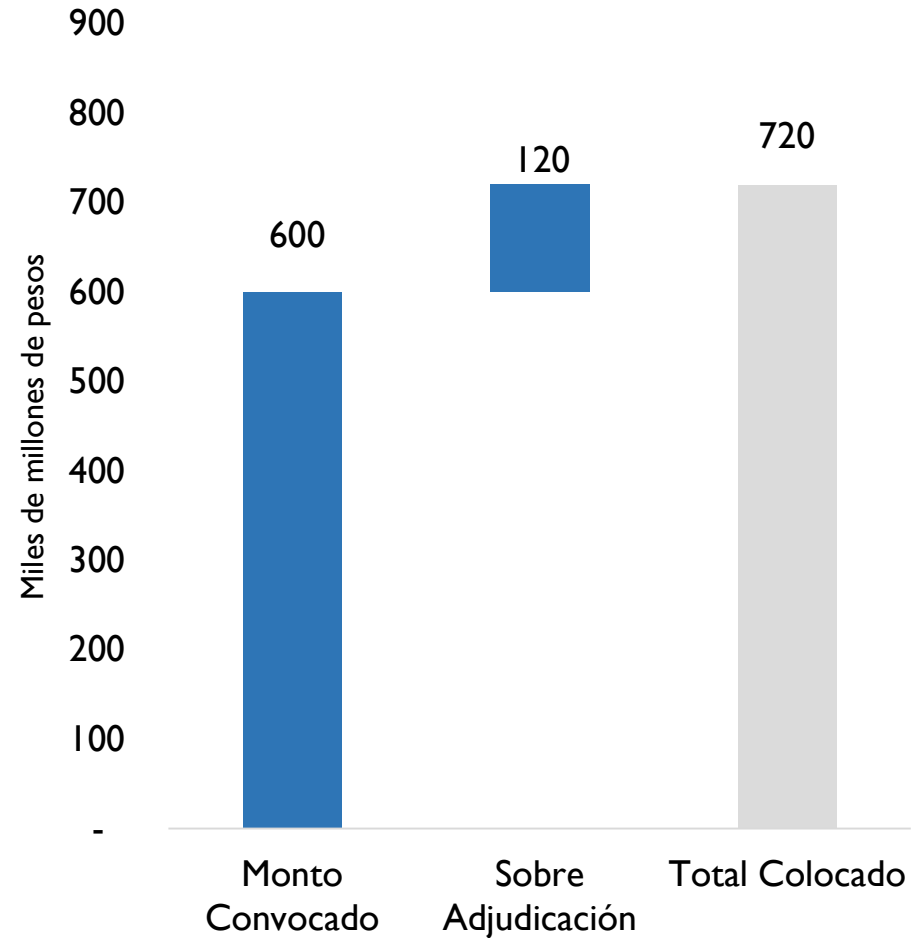


El mercado mantiene el apetito extranjero por deuda local

Relación ofertas recibidas / Monto convocado en la subasta TES UVR

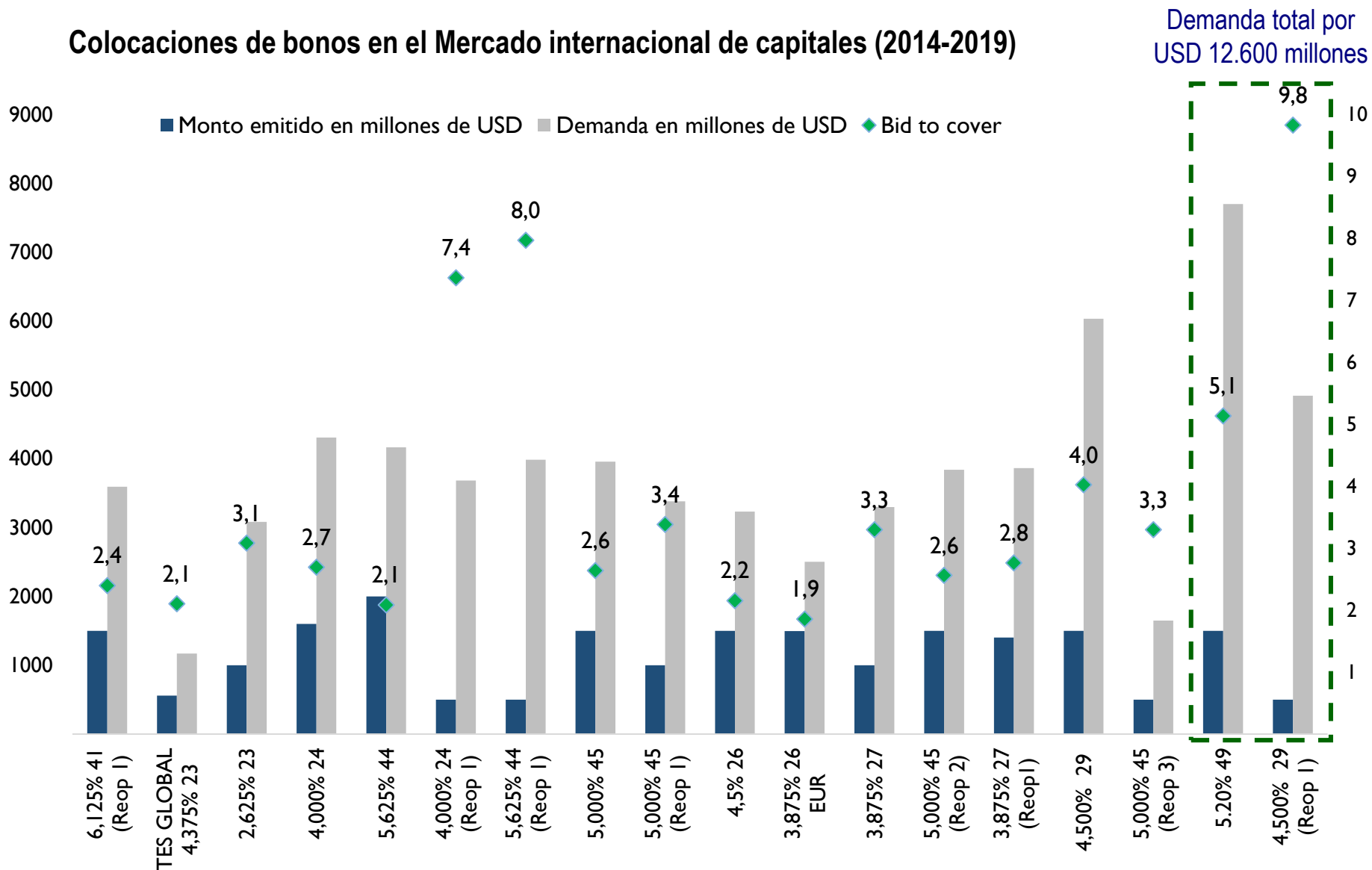


Montos Adjudicados TES UVR 2019



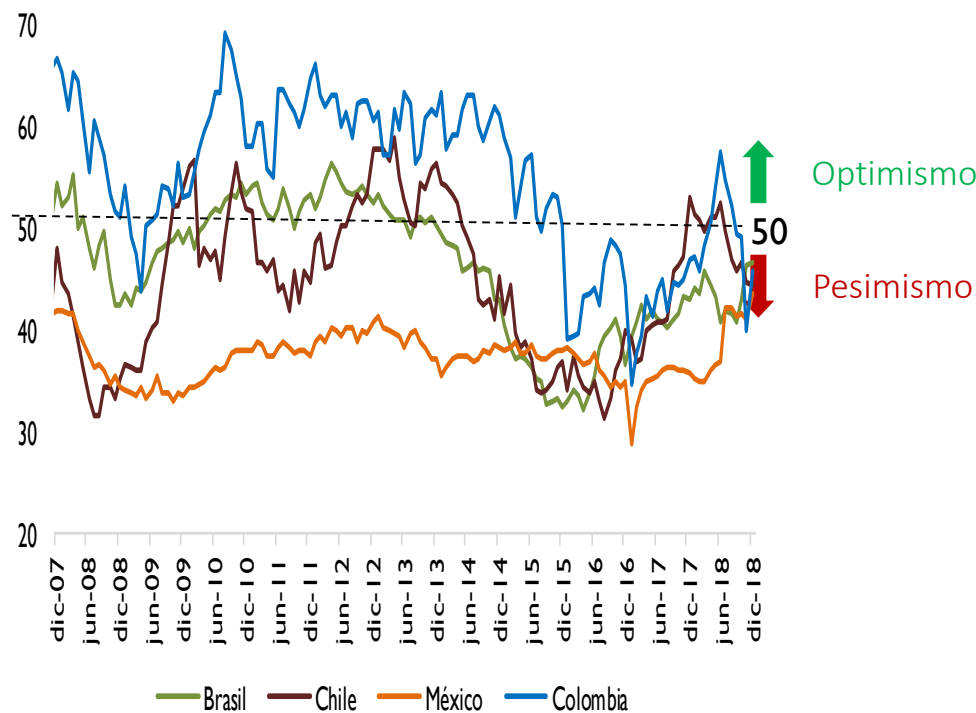
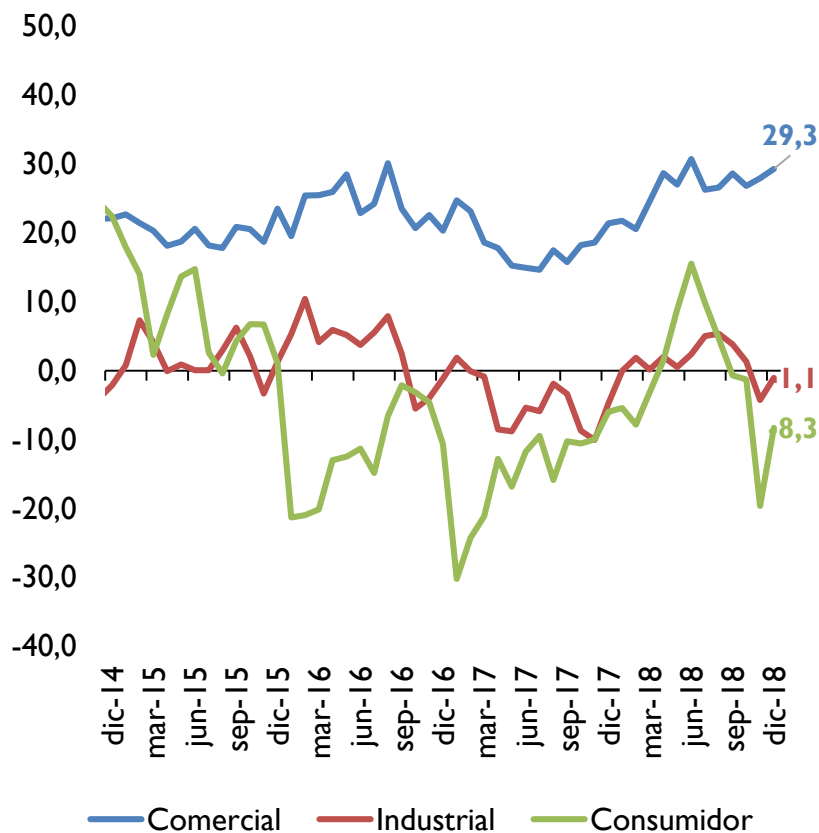
El 23 de enero de 2019, Colombia colocó bonos con la demanda más alta en la historia

Colocaciones de bonos en el Mercado internacional de capitales (2014-2019)



La confianza tanto de los consumidores como de los comerciantes e industriales sigue mejorando en medio de un difícil contexto internacional bastante volátil y turbulento

Índices de confianza
Balance (puntos porcentuales)



Fuente: Fedesarrollo

Ley de Financiamiento

La tasa de crecimiento de largo plazo cayó de 4,8% en 2012 a 3,5% en 2018. De mantenerse estable, dejaríamos de generar el equivalente a \$700 billones -unos \$15 millones por persona- a largo de los próximos 10 años

La Ley de Financiamiento permitiría generar un crecimiento sostenido e inclusivo a través **de tres pilares:**

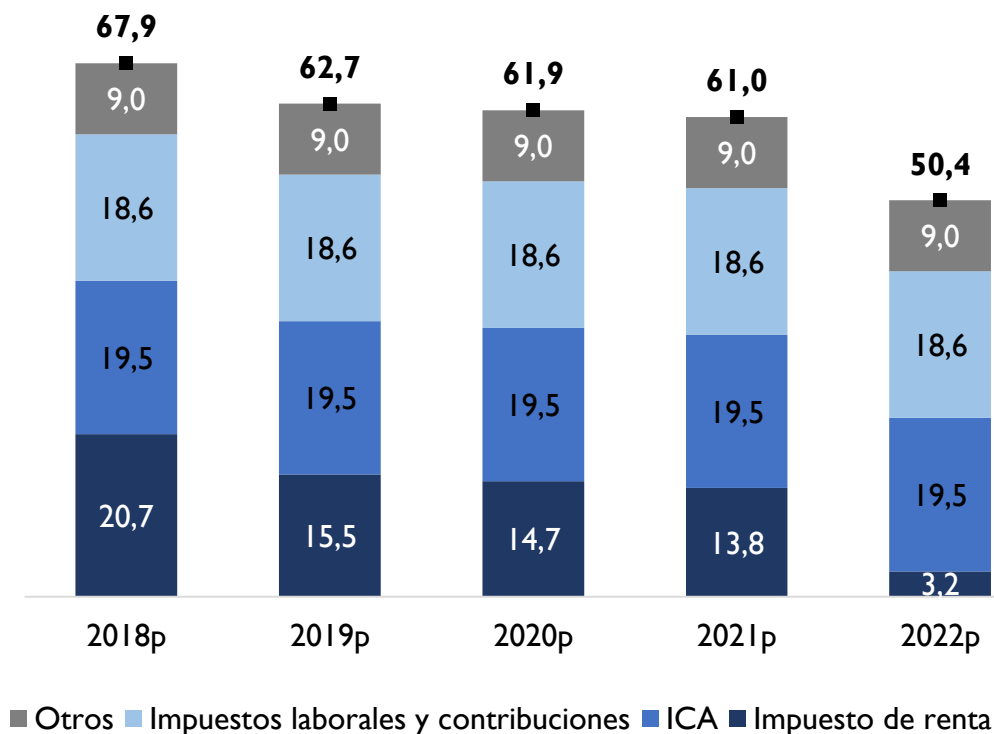
- **Emprendimiento:** Una reducción sustancial en la carga tributaria empresarial que impulsará el crecimiento económico (por encima del 4%), la inversión y la productividad
- **Equidad:** Se simplifica y vuelve más progresivo el sistema tributario, al incrementar los impuestos sobre las personas de mayores ingresos y patrimonio
- **Legalidad:** Se fortalece la DIAN y la factura electrónica, y se incrementan las penas contra los evasores

Emprendimiento: Disminución de la tarifa efectiva para las empresas

- Reducción de la tarifa nominal de renta (32% en 2020; 31% en 2021 y 30% a partir de 2022)
- Descuento de IVA (100%) en la adquisición de bienes capital a partir de 2019
- Descuento de ICA contra el impuesto de renta (50% en 2019-2021 y 100% a partir de 2022)
- Desmonte gradual de la renta presuntiva (2019=1,5%; 2020=1,5% y 2021=0%)

Tasa efectiva de tributación – Empresa mediana fabricante de macetas de barro

Total impuestos pagados (% de utilidades)



La empresa analizada corresponde a la empresa analizada en los reportes del Banco Mundial sobre la facilidad de hacer negocios (*Doing Business*), según la metodología usada en el reporte de 2018. La empresa fabrica y vende al consumidor final macetas de barro

Fuente: *Doing Business* – Banco Mundial. Cálculos Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Incentivos tributarios y requisitos

Industrias Creativas

- ❑ Beneficio: Rentas exenta por 7 años para empresas que tengan ingresos brutos anuales inferiores a \$2.700 millones
- ❑ Requisitos: Inversión mínima de \$150 millones en los primeros 3 años y mínimo 3 empleos

Sector agrícola

- ❑ Beneficio: Rentas exenta por un periodo de 10 años para inversiones agrícolas de mínimo \$850 millones en seis años que genere mínimo diez empleos
- ❑ Requisitos: Solo aplican para empresas que tengan ingresos brutos anuales inferiores a \$2.700 millones

Impuesto Unificado bajo el régimen SIMPLE de Tributación

- ❑ Ingresos brutos desde \$48 millones hasta \$2.742 millones de pesos en 2019
- ❑ Cubre el impuesto sobre la renta, ICA e impuesto al consumo (cuando aplique)
- ❑ Las contribuciones a pensiones del empleador, serán descontables del impuesto a cargo
- ❑ Pagos bimestrales integrados

Tarifas de Renta Sistema SIMPLE por Actividad

(Pesos de 2019)

Ingresos brutos anuales		Pequeñas tiendas, micro y mini mercados, y peluquerías*	Comercio y Telecoms	Servicios Profesionales	Restaurantes y Transporte
Desde (millones)	Hasta (millones)				
48	206	2.0%	1,8%	4,9%	3,7%
206	514	2.8%	2,2%	5,3%	4,1%
514	1.028	8.1%	3,9%	7,0%	5,8%
1.028	2.742	11.6%	5,4%	8,5%	7,3%

Régimen tributario para mega-inversiones: beneficios

- Tarifa de 27% del impuesto sobre la renta del contribuyente
- Los contribuyentes que se acojan a este beneficio no estarán sujetos al sistema de renta presuntiva, al impuesto al patrimonio y al impuesto a los dividendos
- Los inversionistas que realicen las nuevas inversiones, podrán depreciar sus activos fijos en un período mínimo de 2 años

Equidad: Impuesto de renta para Personas Naturales

- **Simplificación** del cumplimiento de obligaciones tributarias: se unifican las cédulas, dejando solo las siguientes tres
 1. Rentas de trabajo, capital y no laborales
 2. Rentas de pensiones
 3. Dividendos y participaciones

- **Progresividad**: se crean tres nuevos umbrales de tarifas marginales para los individuos de mayores ingresos
 1. 35% para una base gravable entre \$297 millones y \$650 millones
 2. 37% para una base gravable entre \$650 millones y \$1.062 millones
 3. 39% para una base gravable superior a \$1.062 millones

Se mantiene el tratamiento a los ingresos provenientes de pensiones

Legalidad

- Fortalecimiento y optimización de la factura electrónica.
- Obligación a detallar las otras deducciones auditado por revisor fiscal o contador.
- Pena privativa de la libertad a quienes evaden mas de 250 SMMLV (\$195 millones a precios de 2018): inclusión del delito de defraudación y estructuras de evasión fiscal.
- Nuevo impuesto complementario de normalización para activos omitidos o pasivos inexistentes (13% del valor sub reportado).

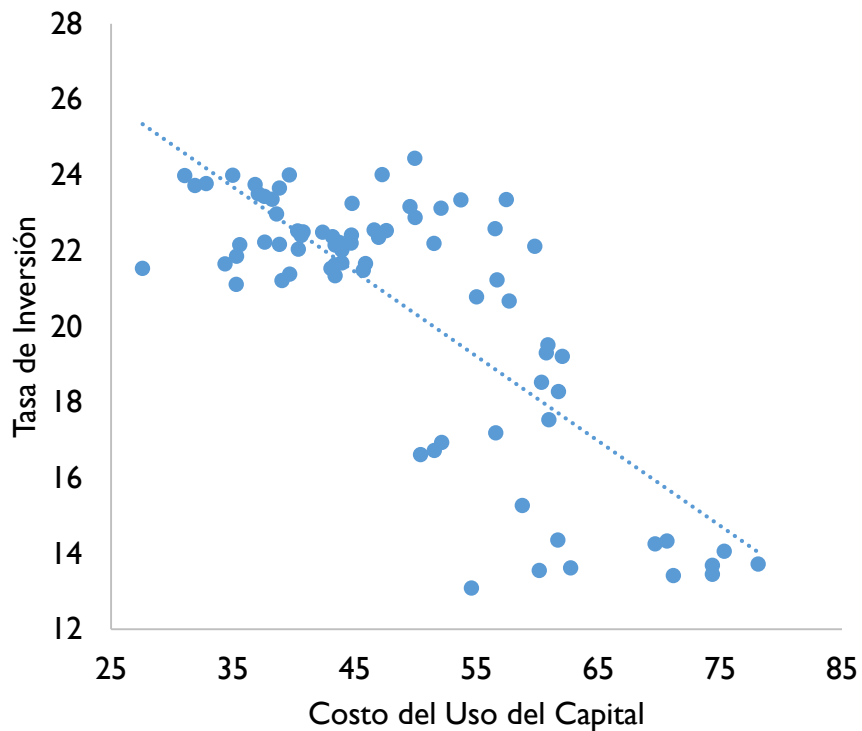
Recaudo esperado de la Ley de Financiamiento en 2019

		\$ MM	% del PIB
Concepto	Detalle	2019	2019
IVA	Plurifásico cerveza y gaseosa	910	0,1
Impuesto al consumo	Venta de inmuebles con valores superiores a 26.800 UVT (2%)**	1.700	0,2
Personas naturales	Unificación de cédulas y nuevas tarifas marginales (35%, 37%, 39%)	1.900	0,2
	Impuesto al patrimonio (1,0% para patrimonios superiores a \$5.000 m)	800	0,1
	Dividendos a residentes (15%)	452	0,0
Personas jurídicas	Impuesto a remisión de utilidades (7,5%)	368	0,0
DIAN	Normalización 2019	1.000	0,1
Recursos Ley de Financiamiento - efectos directos		7.130	0,7

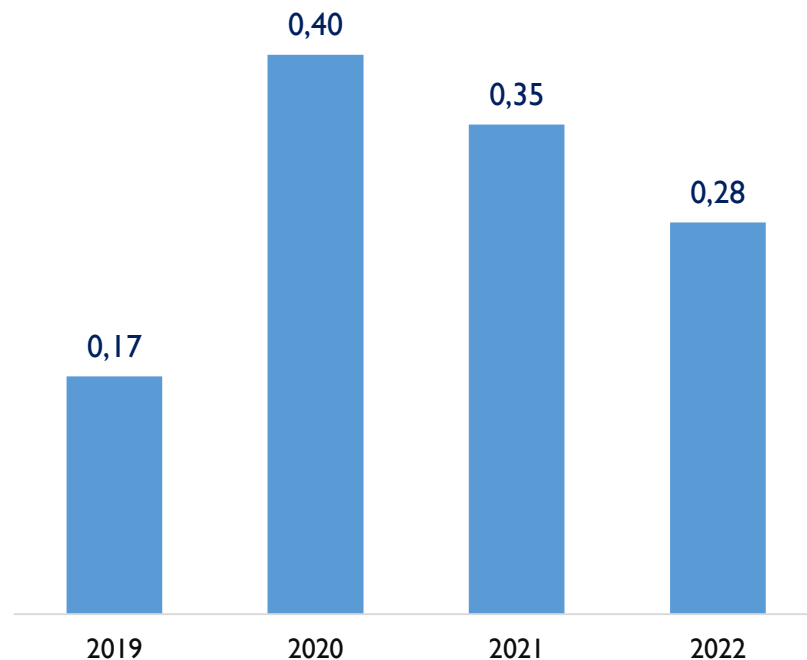
MM: Miles de millones de pesos
Fuente: Cálculos DGPM - MHCP

El menor costo de capital incentivará la inversión, mejorando la productividad y aumentando el crecimiento económico

Relación del costo del uso del capital con la tasa de inversión*



Puntos porcentuales adicionales de crecimiento económico producto de la Ley de Financiamiento**



Cálculos: MHCP-DGPM

* El gráfico de dispersión contiene datos trimestrales desde el año 2000

** Este efecto fue estimado con un modelo DSGE

Conclusiones

- Colombia es un país que genera confianza
- Mantener la actual tasa de crecimiento potencial tendría altos costos en la próxima década
- La ley de financiamiento promoverá un crecimiento sostenido e inclusivo a través de tres pilares: emprendimiento, equidad y legalidad
- La ley de financiamiento incrementaría el crecimiento hasta en 0,4pp en el mediano plazo